



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000559-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales para que incluya en la cartera común básica del Sistema Nacional de Salud las medidas contenidas en el Plan de mejora de salud bucodental aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el 15 de junio de 2022 con el fin de garantizar una adecuada atención a la salud bucodental de las personas con discapacidad, y a que dote de la financiación necesaria a todas las Comunidades Autónomas para mantener estas prestaciones en el tiempo, permitiendo homogeneizar la prestación de salud bucodental en todo el territorio nacional; en segundo lugar, a que, en el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia bucodental de las personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud que garantice las prestaciones de salud bucodental a estas personas, incluyendo la sedación bajo criterio facultativo; y, por último, a que, en el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia sanitaria a personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud relativo a su acompañamiento, mejorando las condiciones de la espera para recibir asistencia, en las áreas de consultas externas y urgencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 162, de 13 de junio de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000559, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales para que incluya en la cartera común básica del Sistema Nacional de Salud las medidas contenidas en el Plan de mejora de salud bucodental aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el 15 de junio de 2022 con el fin de garantizar una adecuada atención a la salud bucodental de las personas con discapacidad, y a que dote de la financiación necesaria a todas las Comunidades Autónomas para mantener estas prestaciones en el tiempo, permitiendo homogeneizar la prestación de salud bucodental en todo el territorio nacional; en segundo lugar, a que, en el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia bucodental de las personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud que garantice las prestaciones de salud bucodental a estas personas, incluyendo la sedación bajo criterio facultativo; y, por último, a que, en el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia sanitaria a personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud relativo a su acompañamiento, mejorando las condiciones de la espera para recibir asistencia, en las áreas de consultas externas y urgencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 162, de 13 de junio de 2023, aprobó la siguiente



RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales para que:

- De acuerdo con lo establecido en el RD 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, incluya en la cartera común básica del Sistema Nacional de Salud las medidas contenidas en el Plan de mejora de salud bucodental, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial el 15 de junio de 2022, con el fin de garantizar una adecuada atención a la salud bucodental de las personas con discapacidad.

- Dote de la financiación necesaria a todas las Comunidades Autónomas para mantener estas prestaciones en el tiempo, permitiendo homogeneizar la prestación de salud bucodental en todo el territorio nacional.

2. En el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia bucodental de las personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud que garantice las prestaciones de salud bucodental a estas personas y a todas aquellas cuyos padecimientos (Daño Cerebral Adquirido, TEA, etc.) hagan necesaria su sedación para la adecuada atención a su salud bucodental, incluyendo la sedación bajo criterio facultativo.

3. En el ámbito del Sistema Público de Salud de Castilla y León, en lo que respecta a la asistencia sanitaria a personas con TEA u otras discapacidades psíquicas, establezca un protocolo común para todas las áreas de salud relativo a su acompañamiento, mejorando las condiciones de la espera para recibir asistencia, en las áreas de consultas externas y urgencias".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández